Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 483

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/18 "SEGURO DEL EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" ID N° 346.618, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 23 de noviembre de 2018.

VISTO: El Memorando MUOC N° 568/18 del 23 de noviembre de 2018, el Ing. Sergio Barrios Heyn, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el borrador del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y solicita Dictamen Jurídico para iniciar el proceso de LCO N° 13/18 *"SEGURO DEL EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" ID N° 346.618*, y;

CONSIDERANDO: Que, por el Memorando precedentemente enunciado, el Ing. Sergio Barrios Heyn, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"...Teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que en su Artículo N° 10 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, procede al estudio, análisis y elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. Que, se verifica que el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID N° 346.618 por un monto total de Gs. 254.112.300 (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones ciento doce mil trescientos), de los cuales para el Ejercicio Fiscal 2018 es de Gs. 14.550.332 (Guaraníes catorce millones quinientos cincuenta mil trescientos treinta y dos) según CDP N° 292/2018 del 23/11/2018 y los rubros se hallan previstos en el Objeto de Gasto 260 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat. El Pliego de Bases y Condiciones del llamado fue elaborado por esta Unidad Operativa de Contrataciones en base al pliego estándar Aprobado por Resolución DNCP N° 3011 de fecha 10 de agosto de 2018 y fue remitido para verificación de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios en fecha 22 de noviembre de 2018, recibiendo el documento firmado en prueba de conformidad por providencia de fecha 23 de noviembre de 2018. DICTAMEN: Que, analizado el mencionado borrador del Pliego de Bases Condiciones de referencia se adecua a los establecido en la Ley N° 2051/03 artículo 20 última parte, que establece: "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados". Asimismo cumple con las demás disposiciones de la Ley 2.051/03, su modificatoria Ley N° 3.439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia. Se constata la utilización del sistema de adjudicación por el total. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, a través del formulario F-UOC-01 que forma parte de los antecedentes del llamado. Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo N° 10 del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", encontramos que se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen....".*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 483

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/18 "SEGURO DEL EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" ID N° 346.618, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 23 de noviembre de 2018.

Que, por Dictamen DIDI N° 1861/18 del 23 de noviembre de 2018, la Abg. Noemí Dandaluz del Departamento de Contrataciones Públicas de la Dirección de Dictámenes, expresa: *"...Atendiendo a lo expuesto, y conforme al breve análisis que antecede, esta Dirección concluye que no existe objeción legal que oponer para realizar el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas para contratación de Seguro del Edificio, Vehículos, Fidelidad de Empleados y otros Bienes del Activo, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones propuesto por la UOC y aprobada por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, siendo exclusiva responsabilidad de esta última Dirección, la definición de las características técnicas de los bienes a adquirir contenidas en los documentos del llamado, en su carácter de unidad requirente ..."*.

Que, la Abg. Mariana Denis, Directora Jurídica Adjunta de la Dirección General Jurídica y Notarial y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 1861/18 del 23 de noviembre de 2018.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/18 *"SEGURO DEL EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" ID N° 346.618.*

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la convocatoria al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/18 *"SEGURO DEL EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" ID N° 346.618,* y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución, así como fijar la fecha, hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley N° 2051/03.

Art. 3°) **DISPONER** el llamado previsto por los montos fijados en el PAC N° 346.618 y de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 292/2018 del 23 de noviembre de 2018.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro